

Victoria S/n



## AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1  
41567 Herrera - Sevilla  
Teléfono: 954 013 012  
Fax 954 013 296  
info@aytoherrera.com

### DECRETO NÚM. 423/2015

Vista la relación de remanentes de crédito correspondientes a gastos con financiación afectada que se han puesto de manifiesto en el ejercicio 2014.

Vista la necesidad de incorporar estos remanentes de crédito al presupuesto de 2015 toda vez que amparan la realización de gastos con financiación afectada.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 1/IRC/2/2015, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en la modalidad de transferencia de crédito entre distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Conceptos de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
231	480.04	Suministros Mínimos Vitales 2014	570,16 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>570,16 €</b>

#### Altas en conceptos de Ingresos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
870.10		Para Gastos con Financiación Afectada	570,16 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>570,16 €</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Alcalde, en Herrera a veintidós de mayo del año dos mil quince, de todo lo cual yo, el Secretario en régimen de acumulación, doy fe.

